

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1032/18

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

A N U N C I O

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Arévalo, en sesión celebrada el día 13 de abril de 2018, adoptó los acuerdos que se transcriben a continuación, relativos a la constitución de la Mesa de Contratación Permanente.

“**PRIMERO.** Constituir la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de Arévalo para la totalidad de las contrataciones administrativas en las que legalmente se requiera intervención de la misma, con las funciones que le atribuyen los artículos 326 y Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y 22 del Real Decreto 817/2009, de Desarrollo parcial de la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, integrada por:

- Presidente, que será el Alcalde de la Corporación, o persona que le sustituya.
- Secretario, que será un Funcionario Administrativo del Ayuntamiento, o persona que le sustituya.
- Vocales:
 - Secretaría del Ayuntamiento, o persona que le sustituya.
 - Interventora del Ayuntamiento, o persona que le sustituya.
 - Arquitecto Municipal, o persona que le sustituya.
 - Concejal delegado del Área correspondiente o persona que le sustituya.

Podrán asistir como observadores los Portavoces de cada uno de los distintos Grupos Políticos.

Asimismo, el Presidente de la Mesa, podrá requerir la incorporación a la misma, con voz y sin voto, de cuanto personal asesor crea conveniente en razón de sus especiales conocimientos técnicos, solicitar la asistencia a sus sesiones de cualquier otro empleado público, así como solicitar los informes internos o externos adicionales que considere precisos para el ejercicio de sus funciones; el citado personal ejercerá funciones de informe y asesoramiento en forma no vinculante a los componentes de la Mesa.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo en el BOP y en el Perfil del Contratante.”

Arévalo, 16 de abril de 2018.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.